

Decreto Traslado N° 1607

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El mail enviado por la Sra. Ivón Salas, 12/12/2018, funcionario de Depto. RRHH, por instrucción de su Director, solicitando el traslado de bien, para el registro definitivo de ubicación.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los bienes se encuentran aún en buen estado.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el traslado definitivo de los bienes que a continuación se señalan:

Especificación	Cód. Inventario	Estado	Oficina Origen	Oficina Destino	Ubicación
Termoventilador gris y crema calma ce 700 0001913	0040065003227	Bueno	Administración y Finanzas > Contabilidad > Jefe	Administración y Finanzas > RRHH > Personal	Prat 650

- 2.- La Unidad de Inventarios, dependiente del Departamento de Gestión de Abastecimiento efectuará las regularizaciones necesarias en los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARVYRP

DISTRIBUCIÓN:

- Inventario
- Partes
- Adm. y Finanzas, RRHH



PATRICIO TURRA PICHUN
DIR. DE ADM. Y FINANZAS (S)